



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00335

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 21 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el **número de la cédula de ciudadanía de la demandada MARIA HELENA TEJADA GUTIERREZ es No.51.921.236** y no como quedó en el auto del mandamiento.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO 081 Fijado hoy 13 de agosto de 2021 a la hora de las 8:00AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
